

Check List Incorporación al Servicio De Comparación de Transacciones

- 1) Firmar Contrato del Servicio de Comparación de Transacciones y Anexo respectivo
 - La generación de estos documentos son realizados por DCV. Para lo cual deberán contactarse con ejecutivas de cuenta de la empresa para señalar que apoderados firmarán el contrato.

- 2) Registro y Habilitación de usuarios en el sistema Web DCV (VER SI APLICA)
 - Este punto aplica solamente para los usuarios que cargarán operaciones de forma masiva utilizando el Importador – Operaciones Web y los usuarios que rescatarán los resultados de estas cargas a través de las Casillas Web.
 - Los usuarios que no tenga aún un código de usuarios, deberá registrarse en la aplicación Web del DCV. En caso de ser necesario solicitar apoyo a la MAC para realizar este proceso.
 - Los administradores de seguridad de la empresa deberán habilitar a estos usuarios convirtiéndolos en operadores válidos entregando los perfiles:
 - Servicio SADE: Importador de Operaciones
 - Servicio Casilla: Operador de Casilla
 - Los Operadores que enviarán archivos al DCV, necesitarán certificados digitales de firma electrónica avanzada. Estos certificados deberán ser asociados al operador (solicitar apoyo a la MAC en el caso de que fuera necesario). Si la persona ya cuenta con Certificado Digital, no es necesario que adquieran uno nuevo.

Nota:
Si el operador ya tuviese un certificado asociado a su código de usuario, no será necesario realizar una nueva asociación de certificado.

- 3) Enviar Formulario del Servicio
 - El objetivo de este formulario es:
 - Definir a las personas que utilizarán el servicio de comparación de transacciones Omgeo CTM.
 - Detallar el o los “Nombres Identificadores” del servicio.
 - Definir que operadores Web DCV que podrán enviar archivos y recibir los informes del resultado de carga.
 - El formularios deberá ser firmado por apoderados válidos en el DCV y enviados a las ejecutivas de cuenta.

- 4) Capacitaciones
 - DCV coordinará varias sesiones de capacitación para los operadores que utilizarán el nuevo servicio.

- 5) Coordinación Contrapartes
 - Se deberá coordinar el inicio de operaciones para informar a las contrapartes sobre nuevo ingreso.